



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14035

Jueves 15 de Diciembre de 2022

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 1402 - Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 403/2013 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1413 a 1420 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2022 - Res. N° 195 y 197 4

Dirección General de Rentas
Año 2022 - Res. N° 1504 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° 325, 335, 337, 339 y 340 5

Ministerio de Educación

Año 2022 - Res. N° 842 a 845, 848 a 851 5-6

Ministerio de Seguridad

Año 2022 - Res. N° 249, 251 a 254 6-10

Secretaría General de Gobierno

Año 2022 - Res. N° V-220 y V-221 10-11

Administración de Vialidad Provincial
Año 2022 - Res. N° XV-140 a XV-144 11-12

12-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 96892 a 96913 13-16

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 16-31

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 403/2013.-

**Decreto N° 1402
Rawson, 29 de Noviembre de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 2302-EC-22, la Ley II N° 4, el Decreto N° 403/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 4 facultó al Poder Ejecutivo para organizar un Fondo Unificado con todas las cuentas Oficiales a la vista existentes y las que se crearan en el futuro en el Banco del Chubut S.A. cualquiera sea su naturaleza con excepción de la actual Cuenta N° 021-020-000203443-007, ex Cuenta N° 021-001-500008/9;

Que en la misma Ley se establece que el Ministerio de Economía y Crédito Público podrá utilizar hasta el 95% de los saldos del Fondo Unificado a los fines de atender las obligaciones de la Tesorería General;

Que las cuentas bancarias integrantes del Fondo Unificado conservan su independencia operativa y contable pudiendo sus titulares efectuar los movimientos habituales de depósitos y extracciones;

Que deben tomarse las previsiones necesarias para que el sistema que se reglamenta no afecte el normal funcionamiento del Banco del Chubut S.A.,

Que el artículo 3° de la Ley antes citada, dispone que a los efectos de la aplicación del porcentaje precedente éste se calculará sobre el saldo promedio mensual registrado en las cuentas integrantes del Fondo Unificado durante los últimos tres meses inmediatos anteriores a su utilización;

Que por Decreto N° 403/2013, el Poder Ejecutivo dictó la reglamentación pertinente, creando en el Banco del Chubut S.A. la Cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) y estableciendo que el Ministerio de Economía y Crédito Público, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, dispondrá el detalle de las cuentas incluidas en dicho Fondo Unificado y el monto de utilización del mismo, el cual no podrá superar el límite establecido en el artículo 2° de la Ley II N° 4;

Que asimismo, el mencionado Decreto dispone que las cuentas a la vista de la Administración Descentralizada pasarán a formar parte del F.U.C.O. en la medida en que los mismos adhieran a los términos del mismo;

Que a los fines de permitir un incremento de la diversificación de saldos, mejorar el nivel de estabilidad para el que fue creado el Fondo Unificado de

Cuentas Oficiales (F.U.C.O) y dotar al Gobierno de mayores posibilidades para administrar sus egresos, resulta propicio incorporar al F.U.C.O las cuentas oficiales de Organismos Autárquicos que el Ministerio de Economía y Crédito Público disponga mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, por lo que resulta necesario modificar el artículo 2° del Decreto N° 403/2013;

Que el presente acto se dicta de conformidad a la facultad conferida por el artículo 4° de la Ley II N° 4;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 403/2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: A los efectos del Decreto, serán cuentas integrantes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.) las cuentas a la vista correspondientes a los Servicios Administrativos de la Administración Central y de la Tesorería General de la Provincia con las siguientes excepciones: Cuenta N° 500008/9, Fondos de reparo y garantías y las correspondientes a Fondos de Terceros. Las cuentas a la vista de la Administración Descentralizada y Organismos Autárquicos pasarán a formar parte del F.U.C.O. en la medida en que los mismos adhieran al presente Decreto.».

Artículo 2°.- Anótese el número de registro del presente acto administrativo en la marginal del Decreto N° 403/2013.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Cra. CÁRDENAS RITA MABEL

A/C Ministerio de Economía y Crédito Público

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1413

06-12-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 27.759.978) en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80- Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$ 33.000.000) en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1414 06-12-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CUARENTAY OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$148.234.200,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, SAF 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1415 06-12-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$61.750.000,00) en la Jurisdicción 30, SAF 32- SAF Dirección General de Rentas y la suma de PESOS TREINTAY UN MILLONES CIENTO MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 31.105.863) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1416 06-12-22

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al ex - Comisario CAIMI, Juan Manuel (DNI N° 20.420.054, clase 1968), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2010 treinta y cinco (35) días y 2011 veintiséis (26) días proporcionales.-

Artículo 2°.- El pago de las licencias pendientes de usufructo mencionadas en el artículo 1° quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1417 06-12-22

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, al señor Leandro Ulises ZADOFF (D.N.I N° 25.442.286 - Clase 1976), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Que el agente Leandro Ulises ZADOFF (D.N.I N° 25.442.286 - Clase 1976), continuará desempeñándose a cargo de la Dirección General de Contenidos Digitales - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, quien fue designado mediante Decreto N° 180/21, debiendo abonar la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, por aplicación del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1418 06-12-22

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1419 06-12-22

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Seguridad, FARIAS PEREZ, Alejandro Martín (D.N.I. N° 30.596.748 - Clase 1983) a partir de la fecha del presente Decreto, conforme lo determina el artículo 97° inciso d) de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Dto. Nº 1420 06-12-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa autorizada por el señor Secretario General de Gobierno mediante Resolución N° 218/22 con la empresa «CESSNA-BEEHCRAFT» BY TEXTRONAVIATION INC. (ID: 55-00000212-6), con domicilio en la ciudad de Chicago - Estados Unidos de América, correspondiente al servicio de testeo funcional de los equipos FDR (Flight Data Recorder) y FDAU (Flight Data Acquisition Unit),

los cuales graban datos de vuelo y voz de cabina de la aeronave Beechjet 400 XP, Matrícula LV-BEM.-Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.249.289,80) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 — Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3.3.3. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°195/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 22 y 24 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°197/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, por el plazo de cinco (5) días corridos, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°188/22-HL., sobre la concesión del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1504/22 Rawson, 05 de diciembre de 2022

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 04/10/2022, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 67%, y la Tasa Efectiva Mensual correspondiente es de 5,5068%;

Que por ello resulta que la tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General es de 5,51 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago

otorgados por la Dirección General de Rentas será del 5,51% mensual.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 1059/2022-DGR.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 12-12-22 V. 15-12-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 325 14-10-22

Artículo 1º.- CONTRÁTESE a la Universidad del Chubut para la prestación del servicio de consultoría destinado al cálculo provisorio del Producto Geográfico Bruto de la Provincia del Chubut correspondiente a los periodos 2020 y 2021 por la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTAY CINCO (\$710.775) pagaderos en un única vez, previa presentación de los informes ante la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c) apartado 7, de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demanda el presente trámite en la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 27 - Actividad 01 – Partida 3.4.9. – Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2022.

Res. N° 335 21-10-22

Artículo 1º.- APRUEBESE la baja por desuso del registro patrimonial de la Provincia de los siguientes bienes: (2) sillas pertenecientes al inventario del Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- ENTREGUESE en donación los bienes dados de baja por el artículo 1 de la presente Resolución, a la Escuela Provincial N° 763.

Res. N° 337 26-10-22

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I N° 23.065.191 – Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 26 de octubre de 2022 y hasta el 27 de octubre de 2022, inclusive.-

Res. N° 339 27-10-22

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por la empresa GALILEO SERVICIOS INTEGRALLES DE LIMPIEZA de Sergio Daniel Gerónimo (CUIT N° 20-32650224-4), encargada de la limpieza de las oficinas del Sr. Gobernador y sus secretarios, durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, sitas en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$188.500) IVA incluido.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Partida 3.3.5 – Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 340 28-10-22

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente GALDAMEZ, Mariela Isabel (M.I. N° 20.848.762 – Clase 1969) cargo Jefe Departamento Tesorería – Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la citada Dirección General por el período comprendido entre el 31 de octubre de 2022 y hasta el 18 de noviembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 – Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio – Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la citada Dirección General, a partir del 31 de octubre de 2022 y hasta el 18 de noviembre de 2022, inclusive.-

Artículo 3º.- Abonar a las agentes mencionadas en los Artículos anteriores, la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecido en el Capítulo XI - Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 842 14-11-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante CARRIZO, Ada Ofelia (M.I. N° 12.040.731 - Clase 1958), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.-

Res. N° 843**14-11-22**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «MACA S.R.L.», CUIT N° 30-71529767-8, el objeto de la contratación directa UCP N° 29/22, cuyo objeto es la obra es la refacción del sector de oficinas en planta baja de la Sede del Ministerio de Educación en la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON 89/100 (\$9.167.109,89), conforme lo establecido por Ley I N° 11.

Artículo 2°.- La presente Resolución será referendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción - SAF- 50 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 3.3.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 844**14-11-22**

Artículo 1°.- Reconocer la Contratación Directa efectuada con la GALATTS TURISMO de la señora Fernández Analía Raquel - C.U.I.T. 27 - 13657230 - 5, en concepto de adquisición de pasajes aéreos, con motivo de participar en el evento «Exposición del Concurso Nacional de Innovaciones - INNOVAR 2022 - 17ma. Edición», a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022, en el predio de Tecnópolis, en la ciudad de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$234.978,00), en los términos del Título VII, Artículo 95°, Inciso C) Apartado 19 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 3.7.1 Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

Res. N° 845**14-11-22**

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa con la firma REINHART CLAUDIO ALEJANDRO - C.U.I.T: 24-25882043-2, por la adquisición de tres (3) placas de mármol con motivo del 100° Aniversario de las Escuelas N° 60 de la localidad de Ranquil Huao, N° 108 de la localidad de Lago Puelo, y N° 62 de la localidad de Yalal Laubat, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1) de la Ley II - N° 76 con la aplicación de la excepción establecida por Decreto N° 777/06, Artículo 83° Inciso g), por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$285.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 2.9.9 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

Res. N° 848**18-11-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ROLON, Norma Nora (M.I. N° 12.834.646 - Clase 1959), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2018 en ambos establecimientos educativos N° 506 y N° 503- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución

N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. -Ejercicio 2022

Res. N° 849**18-11-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente MAERO, Mabel Mercedes (MI N° 10.051.784- Clase 1952), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

Res. N° 850**18-11-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente VALDEBENITO, Mirta Susana (MI N° 12.977.516- Clase 1959), treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 851**18-11-22**

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante AILLON, María de los Ángeles (M.I. N° 28.616.801 - Clase 1981), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2022.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° 249****04-11-22**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad a realizar el llamado a la Licitación Pública N° 03/2022-

MSeg, con invitación a cinco (05) firmas como mínimo, para la adquisición de insumas para conexiones de cámaras de seguridad, en los Centros de Monitoreo Urbano de la Provincia dependientes de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales.-

Artículo 2°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública N° 03/2022-MSeg, que como Anexos A y B, corren agregados de fojas 33 a 51.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a recibir cotizaciones en moneda extranjera de los productos que se pretenden adquirir.-

Artículo 4°.- FIJAR como fecha, hora y lugar de apertura del llamado a Licitación Pública N° 03/2022-MSeg, a que refiere el artículo 1° de la presente, el día 23 de noviembre del año 2022, a las 11 hs. en la Dirección General de Administración, sito en la calle John Parry Madryn N° 225 (planta alta) de la ciudad de Rawson.-

Artículo 5°.- DESIGNAR al Señor Director General de Administración Fernando Luis MACARONE DNI N° 14.273.323, a la Señora Carolina PARDO SAID DNI N° 27.841.382, a cargo del Departamento de Compras, a los Abogados Gustavo Marcelo FALCÓN DNI N° 26.249.135 y/o Carlos Alberto LINCHEO DNI N° 35.887.069 de la Dirección General de Legales y al Señor Marcelo Luis CONFORTINO DNI N° 14.013.374 a cargo de la Dirección de Centros de Monitoreo y SAE 911, todos dependientes del Ministerio de Seguridad, a fin de integrar la Comisión Pre adjudicadora de la Licitación Pública N° 03/2022-MSeg.-

Artículo 6°.- DETERMINAR que el valor de los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación Pública N° 03/2022-MSeg, será sin cargo.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 9.712.720), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal 07: Productos metálicos / Partida Parcial 01: - Productos ferrosos, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 02: - Elementos de oficina, material didáctico y de recreación, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 206.400) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 03: - Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras, por un importe total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.570.360) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal 09: Otros bienes de consumo / Partida Parcial 07: - Repuestos, materiales y accesorios para máquinas, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUARENTA (\$ 5.306.040) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal 09 /

Otros bienes de consumo / Partida Parcial 09: - Otros bienes de consumo, por un importe total de PESOS NOVENTAY SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 97.920) / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal 03: Maquinaria y equipo / Partida Parcial 06: - Equipo para computación y de oficina, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 152.000) / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal 03: Maquinaria y equipo / Partida Parcial 09: - Equipos varios, por un porte total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 251

10-11-22

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, CUIT N° 30-67035252-4, representado por su Presidenta señora Marilin SEPULVEDA LARA (DNI N° 37.347.769) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para refacción de la Comisaría de la localidad de Atilio Viglione.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 – Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. N° 252

10-11-22

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de Carrenleufú, CUIT 30-67035252-4, representado por su Presidente señor Sergio Enrique NUÑEZ (DNI N° 30.580.112) en concepto de ayuda financiera, la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que serán destinados exclusivamente a solventar gastos para refacción de la Comisaría de la localidad de Carrenleufú.-

Artículo 2°.- La utilidad de la ayuda financiera otorgada por el artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia al Ministerio de Seguridad. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9 Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 07 – Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos co-

rrientes / Partida Parcial: 06 - Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Res. Nº 253 10-11-22

Artículo 1°.- Establecer dentro de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, el «Programa Preventores en Seguridad Ciudadana», a partir de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de ocho (8) meses, finalizado el cual la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana deberá presentar un informe de mérito y conveniencia del programa, el cual se registrará por lo dispuesto en el Anexo I de la misma.

Artículo 2°.- Instruir a la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales a fin de hacer una selección de Preventores, considerando requisitos para ser futuros agentes de la Policía del Chubut.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Saf del Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1 +Conducción Subsecretaría de Seguridad Y Justicia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 3 - Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios técnicos y profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Anexo I
PROYECTO DE SEGURIDAD:
PROGRAMA: PREVENTORES EN SEGURIDAD
CIUDADANA
MINISTERIO DE SEGURIDAD, PROVINCIA DEL
CHUBUT

Artículo 1°.- Implementar políticas públicas a largo, mediano y corto plazo ejecutadas en terreno, dando respuesta a las demandas inmediatas en lo que hace a la convivencia y bien común, de acuerdo a los diagnósticos de seguridad, planes y programas elaborados por cada una de las delegaciones, en donde se crea la planificación del trabajo preventivo específico, con la presencia del Estado a través de los Preventores de Seguridad Ciudadana, colaborando en crear y difundir comportamientos sociales de convivencia pacífica y el cuidado específico de espacios públicos y privados.

Artículo 2°.- Crear un cuerpo de Preventores que prestarán servicios en las delegaciones de las ciudades de Puerto Madryn, Esquel, Trelew, Rawson y Comodoro, como así también en las localidades aledañas correspondientes a las jurisdicciones de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria de nuestra provincia, para trabajar en forma conjunta y coordinada con la policía de la provincia del Chubut, con el objeto central de promover el fortalecimiento de la presencia del Estado en las calles, mediante la integración social, la promoción de la transparencia y la participación ciudadana.

Artículo 3°.- El servicio de Preventores se brindará en las grandes ciudades en una primera instancia,

reforzando principalmente las tareas efectuadas por la SPYPC, teniendo en cuenta la planificación operacional de la temporada estival próxima y festiva. Artículo 4°.- De los Preventores de Seguridad Ciudadana Los Preventores de Seguridad Ciudadana conforman un cuerpo pensado para que todos transitemos en las ciudades de la Provincia cada vez más seguros y tiene como función asistir en espacios públicos a cada habitante con un rol preventivo de contacto con la gente, de trabajo social, reforzando la labor de prevención ciudadana.

Artículo 5°.- Del servicio de Preventores

a) Los Preventores prestarán su servicio mediante la realización de recorridos a pie, por sectores destinados, no portarán ningún tipo de arma, estarán atentos a los requerimientos de la Subsecretaría de PyPC de acuerdo a la planificación y necesidades de los vecinos;

b) Se comportarán como un vínculo entre la comunidad, la Subsecretaría de PyPC, las fuerzas de seguridad e instituciones fortaleciendo el trabajo multisectorial;

c) Fomentarán las normas de convivencia;

d) Serán encargados de orientar sobre prevención y orden público y por su Proximidad con la comunidad relevarán problemas o riesgos, dando aviso al área que corresponda, como la policía, salud, bomberos, defensa civil o el organismo estatal o civil que corresponda.

e) Los Preventores no realizarán la tarea policial, para la que no tienen ningún entrenamiento;

f) El servicio se limitará a mantener presencia en los barrios, escuelas, juntas vecinales, espacios públicos, entre otros y darán cumplimiento a los fines propuestos;

g) Los Preventores de la Subsecretaría PyPC colaborarán con la tarea de prevención, aportarán información para transmitir a los vecinos, y recogerán datos de los mismos;

Artículo 6°.- Objetivo del Programa

El servicio de Preventores, será prestado dentro de la órbita de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, la cual es la encargada de desarrollar una faz comunitaria en los futuros ingresantes a la policía, además debe tenerse en cuenta que se aspira a formar a los ciudadanos que en un futuro serán los encargados de velar por la seguridad pública en la provincia del Chubut, por esta razón se debe contar con la participación de ambas Subsecretarías para lograr los fines propuestos.

Artículo 7°.- Propósitos del programa

1. Prevención situacional del delito: Se centra en reducir o eliminar las oportunidades de comisión de delitos, a través de la modificación de los factores del entorno que facilitan y permiten la delincuencia, por medio de la presencia y visualización del entorno.

Esto implica la atención sobre los siguientes ejes de trabajo: tareas comunitarias; presencia en trayectos sugeridos; contacto con los vecinos y relevamiento de datos con fines estadísticos.

2. Recuperación de los espacios públicos: Participación con centros de actividades culturales y polideportivos, presencia en plazas y lugares de esparcimiento, participación en alertas tempranas, alarmas comunitarias, pos de continuar con las tareas preventivas coordinadas con otros organismos, instituciones y actores, buscando alternativas de seguridad, más allá

de la presencia. (Trabajo integral en plazas, junto a medidas como el mejoramiento de la iluminación, etc.).

3. Participación en trayectos sugeridos establecidos en los horarios de ingreso y egreso escolar a partir de la presencia de Preventores, con la colaboración de comerciantes y otros actores sociales.

4. Sistemas de grupos de alertas tempranas de vecinos: Coordinar reuniones con los vecinos con el fin de lograr sistemas de alertas ante Situaciones emergentes en los barrios, por medio de reuniones con asistencia de la policía comunitaria planificando estrategias de prevención coordinados con la Institución policial.

Artículo 8°.- Selección de los Preventores

La selección contractual de los futuros aspirantes a Preventores, se realizará en la órbita de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales a fin de hacer una selección de los/las postulantes, teniendo en consideración el perfil que se busca para los futuros agentes de policía que se pretende formar.

Artículo 9°.- Funciones de los Preventores

En forma articulada entre la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria y la policía de la Provincia del Chubut tendrán las siguientes Funciones: siempre y cuando no se ponga en peligro su propia integridad física o de terceros, como así también bienes propios y de terceros, deberá:

a) PREVENIR LAS SITUACIONES AMBIENTALES DE LOS DELITOS:

El Preventor que observare situaciones o comportamientos sociales que atenten contra la seguridad, la transitabilidad, el esparcimiento, el espacio público, la convivencia y el bien común, deberá comunicar en forma urgente a la autoridad competente;

b) COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS:

Desarrollando un sistema de recorrida: a pie, dentro de su competencia y adoptando medidas transitorias cuando las circunstancias de orden y seguridad pública lo requieran, optimizando recursos en casos de emergencia o posibles catástrofes;

c) COLABORAR CON LA POLICÍA:

Podrá participar a petición de la policía, a fin de colaborar en la prevención del orden público, en ocasión de eventos deportivos o artísticos masivos, siempre dentro del marco de actuación de esta figura;

d) INFORMAR:

Asistiendo y orientando al turista y a la ciudadanía en general ante cualquier eventualidad o inquietud que se le presente;

f) DISPONER:

Las medidas que fueran necesarias, en colaboración con la Policía de Chubut, siempre que exista solicitud de tal colaboración:

g) RECREAR Y DIFUNDIR:

Comportamientos sociales que promuevan la prevención, seguridad vial, la integridad de los bienes públicos, la protección del medio ambiente, la convivencia y el bien común.

Artículo 10°.- Deberes:

a) Aprobar el curso de ingreso de capacitación de Preventores provinciales a cargo de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales y SPyPC;

b) Conocer y observar las leyes, reglamentos y disposiciones referidos a la seguridad y el orden público;

c) Prestar servicio con eficiencia, capacidad, diligencia, en las condiciones de tiempo, forma y lugar, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;

d) Conducirse con respeto y consideración en su servicio a la comunidad; como así también, respecto de sus compañeros y superiores;

e) Obedecer toda orden emanada de superior jerárquico, dentro de la legalidad vigente.

f) Guardar secreto de todo asunto de servicio, que debiere permanecer en reserva por su naturaleza o atento a instrucciones especiales;

g) Realizar los exámenes psicofísicos necesarios para determinar su categoría y aptitud, conforme se lo determine;

h) Usar el uniforme, únicamente cuando se encuentre de servicio;

i) Declarar y mantener actualizado los datos personales;

j) Labrar informes y brindar colaboración, cuando lo solicitaren los funcionarios de los organismos de seguridad provincial;

k) Cumplir resoluciones y órdenes impartidas por autoridad competente;

l) Garantizar las condiciones de accesibilidad y prioridad, respecto de la circulación en la vía pública de personas adultas mayores y/o con necesidades especiales;

Artículo 11°.- Derechos:

a) Cuando reúna las condiciones establecidas y se ajuste a las disposiciones del régimen reglamentado, y de aprobar el mismo, podrán ingresar en forma directa con los beneficios que se establezcan reglamentariamente, a la escuela de policía de la provincia del Chubut, calificando para la misma.-

b) Percepción de uniforme, equipo y demás elementos que requiera para el ejercicio y buen desenvolvimiento de su función.

c) La capacitación constante en el perfeccionamiento del ejercicio de su función.

Artículo 12°.- Requisitos de Ingreso

- Ser argentino/a, nativo/a, naturalizado/a o por opción

- Poseer estudios completos de nivel secundario.

- Poseer licencia nacional de conducir clase B como mínimo, o en trámite para ser presentado al 30/07.

- Tener entre 18 y 28 años de edad (Debiendo cumplir los 18 años antes del 30/06 del año posterior al año en curso, o cumplir los 28 años hasta el 30/06 del año posterior al año en curso).-

- Ser soltero/a.

- Talla: Varones: no inferior a 1,65 m. y no superior a 1,90 m.

- Talla: Mujeres: no inferior a 1,60 m. y no superior a 1,85 m.

- Excepcionalmente se podrá dispensar de este requisito al personal que supere la franja etaria, pero demuestre un excelente desempeño y cuente con la anuencia del AIP (Área Institutos policiales) y la Jefatura de Policía de la provincia de Chubut.

INFORMES PERSONALES Y DOCUMENTACIÓN

Declaración Jurada (DD.JJ.) para ingreso debidamente conformada en todas sus hojas.

Certificado de antecedentes nacional y provincial, (emitido en los últimos 6 meses).

Certificado emitido por el Registro de Alimentantes Morosos.

No registrar antecedentes de conducta y/o relaciones desfavorables.

Fotocopia de DNI (frente y dorso), certificada por Juez de Paz o Escribano Público.

Fotocopia de Partida de Nacimiento, certificada por Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Juez de Paz o Escribano Público,

Constancia de CUIL (Emitida por ANSES on-Une).

Fotocopia de Carnet de Conducir debidamente certificada por Juez de Paz o Escribano Público (Copia fiel del original).

Ser Monotributista, contar con seguro de responsabilidad personal completo, el cual será determinado por la Subsecretaría a cargo.

Fotocopia certificada del título de nivel secundario completo y/o certificado analítico; o constancia de título 'en trámite donde se consigne que no tiene asignaturas pendientes. Serán admitidos quienes adeuden al inicio del ciclo, hasta dos espacios, (Teniendo como último plazo para culminar sus estudios secundarios hasta el último día hábil de abril)

Certificado de domicilio extendido por autoridad policial.

Toda esta documentación deberá ser entregada en una carpeta colgante, de preferencia color celeste.

Deberá contar con certificado aprobado de:

Examen psicológico preestablecido.

Examen médico.

Examen de aptitud física.

Artículo 13°.- Autoridad de Aplicación

El Ministerio de Seguridad por intermedio de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria en conjunto con la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, serán el ámbito de prestación de servicio del Programa de Preventores de Seguridad Ciudadana para lo cual deberán establecer:

A) Proceso de selección de aspirantes (a cargo de SSyRRII - Mseg)

B) Capacitaciones permanentes a los fines propuestos (a cargo de SPyPC)

C) Protocolos de actuación (a cargo de SPyPC)

D) Convenios con otras instituciones civiles o estatales (a cargo SSyRRII)

Artículo 14°.- Capacitación y Formación

El Ministerio de Seguridad arbitrará los medios necesarios para que, por intermedio de diversos organismos, en forma coordinada con el Área Institutos Policiales de la Policía del Chubut, se lleve a cabo el examen de ingreso obligatorio y cursos regulares, periódicos y prácticas de perfeccionamiento para el Cuerpo de Preventores de Seguridad Ciudadana, que prestará tareas en el Ministerio de Seguridad.

Artículo 15°.- Articular con las escuelas de policía la curricular, de cursos y capacitación, como así también con universidades, cursos de capacitación en educación cívica, leyes e instrucción de género.

Artículo 16°.- Articular con otros Ministerios a fin de

realizar cursos como salud, defensa civil y bomberos.

Artículo 17°.- Generar capacitaciones y evaluaciones permanentes a los Preventores, buscando establecer los perfiles de los futuros integrantes de la policía del Chubut; por ello, los Preventores que superen esta labor estarán en condiciones de ingresar a la escuela de policía a fin de completar en forma específica la instrucción policial, ya sea para ser Oficial o Personal Subalterno.

Res. Nº 254

10-11-22

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «SUR NEUMATICOS S.R.L.», CUIT 30-59966362-9, por la adquisición de cuatro (04) cubiertas 255170/16, alineación y balanceo de un vehículo oficial Renault Álaskan dominio AE980WF, perteneciente al Banco del Chubut S.A asignada al Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00012-00006839, debidamente conformada, por un importe de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 586.496), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 586.496), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 04 Productos de cuero y caucho / Partida Parcial: 04 - Cubiertas y cámaras de aire, por un importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 578.496) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos, por un importe total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº V-220

30-11-22

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, a la agente Marta Mariela PERDOMO (DNI N° 24.133.833 - Clase 1974), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección General de Coordinación, ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno a partir del 25 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. Nº V-221

01-12-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de fun-

ciones en la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, otorgada mediante Resolución N° V-39/22, al agente Alan Alexis GOMEZ (DNI N° 33.392.617 - Clase 1987), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del 16 de noviembre de 2022.-

Res. N° 247 30-11-22

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2022-SGG, para la adquisición de UN (1) vehículo SUV, cinco puertas, 4x4 0 km. y UN (1) vehículo tipo Pick Up 4x4, doble cabina, 0 Km para el uso oficial de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Bases y Condiciones técnicas confeccionado para la Licitación Pública N° 03/2022-SGG, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda la presente erogación para el Ejercicio 2022 y que asciende a la Suma de Pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00) se imputara en la partida jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaría General de Gobierno – UG 11999 - FF 3.68 – Programa 1 –Actividad Especifica 1- Inciso 4.3.2.-

Artículo 4°.- DESÍGNASE a la Sra. María José SALVAGNINI (MI N° 27.363.348), Subsecretaria de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, el Sr. Fernando MATANZO (MI N° 26.889.597), Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno y a la Sra. Silvana BOVERO (MI N° 26.544.327); Jefa de Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno para Integrar la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2022-SGG.

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a poner a disposición la cantidad necesaria de Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2022-SGG.-

Artículo 6°.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2022-SGG, será sin costo.-

(Ver Pliegos en SGG)

Res. N° 248 02-12-22

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04/2022-SGG, para la adquisición de UN (1) vehículo tipo sedán, cuatro puertas con baúl, 0 km. destinado a la Dirección General de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Bases y Condiciones técnicas confeccionado para la Licitación

Pública N° 04/2022-SGG, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda la presente erogación para el Ejercicio 2022 y que asciende a la Suma de Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.680.000,00) se imputará en la partida jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - UG 11999 - FF 3.68 - Programa 1, Actividad Especifica 1, Inciso 4.3.2.-

Artículo 4°.- DESÍGNASE a la Sra. María José SALVAGNINI (MI N° 27.363.348), Subsecretaria de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, el Sr. Fernando MATANZO (MI N° 26.889.597), Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno y a la Sra. Silvana BOVERO (MI N° 26.544.327), Jefa de Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno para integrar la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2022 - SGG.-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a poner a disposición la cantidad necesaria de Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 04/2022-SGG.-

Artículo 6°.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/2022-SGG, será sin costo.-

(Ver Pliegos en SGG)

Res. N° 249 02-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Bolsines prestado a los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de julio el año 2022, detalladas en el Anexo A integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.257.662,63) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexo en SGG)

Res. N° 250 02-12-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Bolsines prestado a los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de septiembre del año

2022, detalladas en el «Anexo A» integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.257.662,63) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexo en SGG)

Res. N° 251 02-12-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de las facturas emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8 por el Servicio de Distribución y Bolsines prestado a los distintos Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades y Empresas del Estado con la excepción del Instituto de Asistencia Social, correspondiente al mes de agosto del año 2022, detalladas en el «Anexo A» integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.257.662,63) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - IPP 315 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

(Ver anexo en SGG)

Res. N° 252 02-12-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de la deuda con la firma «NEWXER S.A. (CUIT N° 30-64644088-9), con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen N° 1335 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$154.453,50), según detalle que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$154.453,50) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.2.2. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2022.-

(Ver anexo en SGG)

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-140 01-12-22

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SANDRINI, Jorge Raúl (DNI N° 14.119.028 - Clase 1960) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo a cargo como Segundo Jefe

Depósito - Clase XI - Personal Administrativo, de la Planta del Personal Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de Septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2156-AVP-16-Acuerdo N° 04-CPP-16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-141 01-12-22

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente CASTRO, Marcelo Rodolfo (DNI N° 20.951.918 - Clase 1969) cargo de revista Sobrestante «B» - Clase VIII - Personal Técnico - Planta Permanente como Jefe División Técnica 1 - Sección Técnica Administrativa - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, a partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 18 de agosto de 2022 inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-142 01-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur al señor QUILODRAN, Gustavo Ezequiel (MI N° 34.276.366 - Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor QUILODRAN, Gustavo Ezequiel (MI N° 34.276.366 - Clase 1989).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-143 01-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección Administrativa - Tesorería - Clase XII - Personal Administrativo, dependiente de la Jefatura de

Zona Noroeste a la agente SILVA, Vanesa (MI N° 33.771.960 – Clase 1989), cargo de revista Oficinista A - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de julio de 2022 en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Tesorería - Clase XII - Personal Administrativo, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste a la agente SILVA, Vanesa (MI N° 33.771.960 - Clase 1989), cargo de revista Oficinista A - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-144

01-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente CORREA, Sergio Daniel (MI N° 33.287.284 - Clase 1987), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 22 de julio de 2022 en el cargo de Chofer de Primera – Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente CORREA, Sergio Daniel (MI N° 33.287.284 - Clase 1987), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente CORREA, Sergio Daniel (MI N° 33.287.284 - Clase 1987) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración -Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 96892

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°2586 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°211.-

20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs

3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96893

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2587 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 212.-

2 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»

2 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96894

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2587 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 213.-

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96895

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
 Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2588 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 214.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96896

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2589 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 215.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM Mega 98.3
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96897

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2589 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 216.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Viento104.9
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96898

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU

17 Radio Golfo Nuevo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2590 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°217.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96899

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2591IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 218.-
 14 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96900

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2592 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°220.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96901

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -
 Radiovisión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2593 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 221.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.

2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96902

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2963 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°222.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96903

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2594 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°223.-

15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96904

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2595 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 224.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96905

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2600 IAS/22.-

Orden de Publicidad N°225.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96906

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2596 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 226.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96907

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol- Esquel

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2597 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 227.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo Transmisión en vivo Telebingo chubutense

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96908

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2598 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 228.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-

2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96909

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2696 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 229.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-

4 Salidas en programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21hs y 23 a 24hs.-

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96910

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2697 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 230.-

3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVeo de Supercanal

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96911

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2698 IAS/22.-

Orden de Publicidad N° 231.-

16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.

Transmisión de Extractos de Quiniela

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96912

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2699 IAS/22.-

Orden de publicidad N° 232.-

Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 96913

FECHA DE CONTRATO: 01 de Agosto de 2022.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2700 IAS/22.-

Orden de publicidad N° 233.-

Publicidad en pie de página color. Publicación semanal

VIGENCIA: mes de Agosto de 2022.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CECUK VIVIANA GRACIELA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos

caratulados «CECUK, Viviana Graciela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 173/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 25 de Octubre de 2022.

ESQUIROZ VALERIA

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MOREJON Soledad en los autos caratulados «MOREJON Soledad S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000499/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 26 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR ZUNILDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGUILAR, Zunilda - Sucesión ab-intestato (Expte. 001767/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVA ROQUE NOLBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NIEVA, ROQUE NOLBERTO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001088/2022. Publíquense edictos por el término

de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «MOLINA, José Alejandro S/Sucesión ab intestato», (Expte: 1258; Año: 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MOLINA, JOSÉ ALEJANDRO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, Chubut, 30 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MINOR NESTOR ABEL en los autos caratulados «MINOR, NESTOR ABEL - Sucesión ab-intestato» (Expie N° 000455/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, septiembre 27 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAURA GUTIERREZ CLAUDIO DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHAURA GUTIERREZ, Claudio Domingo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001642/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MONTROYA CABRERA, Honoria Augusta S/sucesión ab-intestato» (Expte. 871 Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HONORIA AUGUSTA CABRERA MONTROYA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local / Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, noviembre 30 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-22 V: 16-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MARANI, Lucas Juan S/sucesión ab-intestato» (Expte. 849, Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LUCAS JUAN MARANI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local/Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 02 de diciembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-22 V: 16-12-22

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en el fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de

Rawson a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería (Rawson), con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Amorina Ursula TESTINO, en el marco de las actuaciones caratuladas «DE LA VEGA, Abelardo Benjamin C/ SOSA, Daniel Hugo S/ Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 168/2022) cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS DÍAS, al Sr. SOSA, DANIEL HUGO para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).-

Rawson, de noviembre de 2022.

ROSSI EDDA ELEONORA
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-12-22 V: 15-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: ANTONETTI, Máximo Gustavo - Sucesión ab-intestato (Expte. Nro. 800/Año: 2022), declara abierto el juicio sucesorio de ANTONETTI, MÁXIMO GUSTAVO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días, en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 29 de noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-22 V: 16-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de AGUIRRE, HÉCTOR OSVALDO en los autos caratulados: «AGUIRRE, Héctor Osvaldo s/Sucesión ab-intestato», Expte. 125/2022.- Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.-

SARMIENTO, Chubut, 5 de diciembre de 2022.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 15-12-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel ÁNTOUN Juez, Secretaria N° 1 de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, en autos caratulados «MENDOZA, Segundo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 139/2022, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO PABLO MENDOZA. El presente deberá publicarse por el término de UN día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Provincia de Chubut, 14 de Noviembre de 2022.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 15-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CUEVAS NILDA LUCILA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CUEVAS Nilda Lucila S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000371/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Septiembre 28 de 2022.

FELDMAN SAMANTA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO MADRUGA, en los autos caratulados «MADRUGA, ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000222/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, septiembre 20 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio

en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO SEGUNDO BARRIA DIAZ, DNI 18.889.233, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIA DIAZ, Julio Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001199/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GALAZ SEBASTIAN y CURAQUEO CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALAZ Sebastian y CURAQUEO Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000535/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Noviembre 11 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 15-12-22 V: 19-12-22

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Nancy SANDOVAL, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SILVINA DEL CARMEN VAN DER MERWE, en autos caratulados: «VAN DER MERWE, Silvina Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato» - Expte. N° 136/2022.- Publíquese edicto por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 5 de diciembre de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 15-12-22

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ, Secretaría Nro. 1 a cargo de María José CARETTA DANIELE, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados PEREYRA EDGARDO LUIS C/KALPACTCHIEFF DORANA S/EJECUTIVO Expte. 305/21 el Martillero Público José Antonio Quintero subastará el día 16 de DICIEMBRE de 2022 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi, de ésta ciudad el siguiente automotor, Marca FORD, Tipo SEDAN 3 PUERTAS Modelo KA FLY PLUS 1.0 L Marca Motor Ford Nro. CBR1C366463 Marca Chasis Ford Nro. 9BFZK53B1CB366463 Año 2012 Dominio KUD-625 CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1,2 %) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal). DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 08/11/22 el automotor registra deuda en concepto de impuesto automotor por la suma de \$ 1.328. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto, al momento de efectuar la rendición de cuenta (art.570 de la Ley XIII Nro. 5) El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.O Decreto N°4560/73) y sus modificatorias leyes Nros. 21.053, 21338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25345, 25.677 y 26.348 bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada. INFORMES TE. 2974753579.

COMODORO RIVADAVIA.... DEDE 2022

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-12-22 V: 16-12-22

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. NATALIA VENTER JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. MARIA VALERIA FREILE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, comunica por DOS

(2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados: «REIGADA MARIA SUSANA Y OTROS C/SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L. S/EJECUCION DE SENTENCIA» Expte. N° 10248/2018, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 17 de Diciembre de 2022 a las 12.30 hs en calle Dr. Federico Escalada N° 1756 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el bien inmueble identificado como MATRICULA DE INSCRIPCION DE DOMINIO (03-6) 29.411; LOTE 20, MANZANA 103, IDENTIFICACION CATASTRAL CIRC. 1, SECTOR 1, MANZANA 190 PARCELA URBANA 20, PARTIDA INMOBILIARIA N° 3739 CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO CON DOMICILIO EN CALLE Dr. FEDERICO ESCALADA N° 1756 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.- Se deja constancia que se trata de un inmueble que posee en Planta baja un salón comercial, dos oficinas, vestuarios, acceso vehículo y taller todo en regular estado de conservación y en planta alta 2 (dos) departamentos, uno de estos departamentos no se subasta, en razón que conforme Sentencia Interlocutoria nro. 28/2022, resultante de los autos «LANGER, Eduardo Raúl y otra en autos: «REIGADA, María Susana y otros c/ Servicio Integral Alem SRL s/ Ejecución de Sentencia» Expte. 248/2018 s/ Sumario (Tercería de mejor derecho)», Expte. N° 10.362/2019, se reconoció el derecho del señor Eduardo Raúl Langer y de la señora Patricia Rosa Langer respecto del departamento «A» del inmueble referenciado, quienes ostentan la posesión del mismo conforme boleto de compraventa, de fecha 10/05/1985, suscripto con el titular Dominial, quien asumió el compromiso de someter el inmueble al Régimen de Propiedad Horizontal y posteriormente transferir el dominio de la porción indicada. Se encuentra a disposición en el expediente -para su consulta- el plano acompañado conjuntamente con la tasación del inmueble (fs. 338/342) y el mandamiento de constatación (fs. 375/378). El departamento que se subasta es el Departamento «B» el cual está compuesto dos dormitorios, cocina, comedor, dos baños y patio. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 12/08/2019 adeuda Impuesto Inmobiliario desde cuotas 09/2018 a 07/2019 \$ 12.333,12.- Tasa de Higiene urbana adeuda cuota 01/2019 a 07/2019 \$ 30.079,53.- Redes No registra deuda.- Pavimento no registra deuda.- Cobros Judiciales al 16/08/2019 No registra deuda.- Dirección de control de Gestión al 13/08/2019 Posee BD N° 54137/2018 por Impuestos Inmobiliario correspondiente periodos 2016 (09-12) 2017 (01-12) y 20418 (01-08) por \$ 16.160,00.- CONDICIONES DE VENTA: el Inmueble se subasta con la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en fs. 338/342 es decir la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 13.200.000,00) al contado y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del

decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- **CONDICIONES DE PAGO:** Atento a que aprobada la subasta los futuros compradores abonarán en el término de los CINCO (5) días de quedar ello firme, el importe del precio que corresponda abonar al contado tal como lo dispone el art. 586 del CPCCCH.- Asimismo se deja constancia que de resultar compradores los acreedores ejecutantes, están exonerados del pago de seña.-

Comodoro Rivadavia, 12/12/2022.-

FREILE MARIA VALERIA
Secretaria

I: 15-12-22 V: 16-12-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. María A. GARCIA ABAD a cargo del Juzgado de Ejecuciones nº 2 de la ciudad de Trelew, secretaria Nº 4 a cargo del Dr. Diego R. Dopazo, en autos caratulados: «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CAÑUMIL JULIO ARGENTINO S/ Ejecución prendaria» (Expte. 399/2017), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta el siguiente bien: 1) Automotor Marca Volkswagen tipo Sedán 5 Puertas, Modelo Gol TREND 1.6 GP, Año 2014, Dominio NVN-617, en las siguientes condiciones: con 53037 Km., pequeño abollón parabolpe trasero lado izquierdo, trizaduras en parabrizas, se observan pequeños piquetes y rayones propios del uso, tiene radio pero le falta su frente; con la Base de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), al mejor postor, en dinero en efectivo. Si culminada la segunda ronda, persistiera la falta de oferentes, trascurrida otra media hora se realizará una tercera y última ronda de ofertas, sin base y al mejor postor.- Hacer saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 600 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. En los edictos ordenados deberá constar que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV 38 y por el art. 35 Ley XXIV 71, es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C. Civil y Comercial y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, s.s. y c.c. del C.P.C.C.).- **DEUDA:** Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en con-

cepto de Impuesto Automotor a la fecha 05/04/22 la suma de \$ 43.612,70 correspondiente al período Febrero de 2017 (01° a 07°) y 2017 (09°) a 2022 (03°), monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- **INFORMES:** al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. En el acto de la subasta percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- **EL REMATE** se efectuará el día 27 de Diciembre de 2022 a las 8:30 Horas en calle Moreno Nº 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

Trelew, Diciembre 07 del 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 14-12-22 V: 16-12-22

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DEL REGISTRO PUBLICO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EDICTO LEY 19550

AHONIKEN SRL

Fecha de Instrumento: 16/08/2022

Por decisión de reunión de Socios se modifica la Cláusula Sexta del Contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: «SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.

Designación de Gerente: Será ejercida por el Sr. Juan Cruz Falco Vaamonde por tiempo indeterminado.- Esquel, 02/12/2022

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 15-12-22

EDICTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD «W SOLUCIONES MECANICAS Y CIVILES S.R.L.»

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada W Soluciones Mecánicas y Civiles S.R.L., mediante Instru-

mento Público 09/11/2022. Socios: Agustín Nicolás WEINSTEIN, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 40.206.258, nacido el 18/06/1.997, empresario, con domicilio en calle Dr. Derqui N°198, Km. 3, de esta ciudad, Franco Ezequiel WEINSTEIN, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 38.799.453, nacido el 23/07/1.995, empresario, con domicilio en calle Dr. Derqui N°198, Km. 3, de esta ciudad, y Raúl Norberto WEINSTEIN, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.564.500, nacido el 11/12/1.959, empresario, con domicilio en calle Dr. Derqui N°198, Km. 3, de esta ciudad. Fecha de instrumento: Escritura N° 769, Folio 1685 de fecha 09 de Noviembre de 2.022 del Registro Notarial N° 22; Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: I) Fabricación y montaje de tanques, estructuras metálicas, de acero y/o plásticas en general.- Servicios de mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, tanques, y cañería en general.- Podrá realizar obras de soldadura en general, de media y alta presión, tendido de líneas de cañerías de acero, acueductos, gasoductos y oleoductos.- II) Podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería de saneamiento, vial o industrial, etc. y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, con todo tipo de materiales y procesos, bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales.- III) Realización de movimientos de suelo y excavaciones en obras públicas o privadas y comercialización y distribución de áridos.- IV) Prestar Servicios de cilindrado y plegados para la industria, V) compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Agustín Nicolás WEINSTEIN seiscientos sesenta y ocho (668) cuotas de Pesos Cien, el socio Franco Ezequiel WEINSTEIN, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y el socio Raúl Norberto WEINSTEIN seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.- Domicilio social y fiscal: calle Dr. Derqui N°198, Km. 3, de esta ciudad.-b) Gerentes Generales:

Agustín Nicolás WEINSTEIN - Balances: La sociedad practicará Balance General el día 30 de Junio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-12-22

ALMAR PATAGONIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION DE CONTRATO
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Cesión de Cuotas, Modificación de contrato, Órgano de administración de la sociedad denominada Almar Patagonia S.R.L. Mediante instrumento Privado de la fecha 30-11-2022 I) CEDENTE: Aldana Bárbara Díaz. DNI 37.118.456, CESIONARIOS: Pablo Martín Díaz, DNI 32.497.519 y Luis Alberto Díaz, 11.082.590. II) La Cedente Aldana Bárbara Díaz, CEDE y TRANSFIERE en favor de los Cesionarios Pablo Martín Díaz y Luis Alberto Díaz, la totalidad de su participación en la sociedad ALMAR PATAGONIA S.R.L., constituida por la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, por un total nominal de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), III) MODIFICACION DE ARTICULO CUARTO: ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de PESOS MIL (\$1000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta e integrada por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle y proporción: Pablo Martín Díaz, suscribe trescientas veinte (320) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una, 80% del capital social, Luis Alberto Díaz suscribe (80) ochenta cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00), 20% del capital social. Se modifica el Artículo tercero que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas, 2) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 3) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones

generadoras y convertidores, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas y electromecánicas, plataformas y elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. 4) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalación, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radioenlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 5) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. 6) La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras redes de acceso, distribución y transporte a servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, Internet información, datos, sonido, o ambos, vinculadas con la tecnología de la información y demás servicios adicionales, así como a otros servicios a desarrollarse en el futuro, la física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio, cualquiera sea el medio a través de vínculo y/o medio físico como ser cables de cobre, cables coaxiales, fibras ópticas, o un vínculo y/o medio aéreo codificado, o por otro vínculo y/o medio a crearse en el futuro. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución en obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas de redes de acceso, distribución y transporte, ya se trate de armado, montaje, construcción, modificación, reparación, conservación o desmonte, incluyendo canalizaciones subterráneas, tendido de líneas sub-

terráneas o aéreas, empalmes de líneas subterráneas o aéreas, instalaciones domiciliarias a consumidores o usuarios, instalación de torres y mástiles, y toda otra tarea pasible de ejecución para una red de acceso, distribución y transporte. 7) Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. 8) Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de automóviles, camiones, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios; Artículos de computación, Hardware y todos los bienes relacionados con la informática 9) Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del País, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes; 10) Mediante el desarrollo de programas de computación y cualquier tarea de consultoría en esa materia. 11) Mediante la exportación e importación de toda clase de bienes. 12) Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrán efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. Órgano de Administración: gerencia a cargo del Señor Pablo Martín Díaz, y el señor Luis Alberto Díaz.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-12-22

EDICTO
ECO Maderas S.A.S.- Modificación Contrato Social- Cambio de Denominación de ABA sas en adelante ECO Madera sas

Mediante reunión de socios del 13 de Octubre de 2022 y 10 de Noviembre de 2022, los socios reunidos, el Sr. Claudio Nicolás CAUCIGH DNI N° 23.201.948 y la Sra. Anabel Graciela GOMITOLLO DNI 24.719.779, por unanimidad, aprueban la modificación de los Artículos 1° y 3° del contrato social, los cuales en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 1° - DENOMINACIÓN. La sociedad se denominará Eco Maderas Sociedad por Acciones Simplificada, siendo esta continuadora de ABA Sociedad por Acciones Simplificada.-

Artículo 3° - OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes operaciones: a) Forestales: La explotación en cualquiera de sus formas de predios forestales, tales como explotación,

loteos, plantaciones, replantaciones, talado y mejoras, ya sea en predios propios o adjudicados en concesión nacional, provincial o municipal, u otras formas, arrendados, de terceros o fiscales y la comercialización de frutos y productos forestales, producción de palets, embalaje y tratamiento térmico de madera para exportación; b) Industriales: la explotación industrial de la madera en cualquiera de sus formas, tratamiento térmico de maderas; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; d) Mineras: Denuncia de yacimientos mineros y explotación de minas de todo tipo de minerales en todas sus categorías y su correspondiente comercialización; e) Ganaderas: Mediante la adquisición, venta, permuta, gravamen, cesión, explotación, arrendamiento, usufructo y administración en general en el país de establecimientos agrícolas-ganaderos; f) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación de productos del campo en nombre propio o de terceros ya sea por cuenta propia o de terceros de cualquier tipo de maquinarias, semovientes, semen, embriones de ovinos y/o bovinos, como así también de cualquier tipo de elementos que pudieran estar relacionados con la actividad agropecuaria y cualquier otra operación y/o actividad que permita o posibilite realizar operaciones tendientes a la comercialización de productos ganaderos, forestales, industriales minerales, en su más amplio sentido, de las actividades definidas en los anteriores incisos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-12-22

BURTON S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Burton S.R.L. Se hace saber que por Escritura Pública Nro. 164, de fecha 15 de Septiembre de 2022, cuyos socios son los siguientes: Pablo Martin Segovia, Argentino, nacido el 10-04-1970, de 52 años de edad, D.N.I.: 21.547.992, estado civil casado domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 195, Barrio 13 de Diciembre de esta ciudad; y Rubén Eduardo Rojas, Argentino, nacido el 09-04-1979, 43 años de edad, D.N.I.: 27.277.564, civil casado, con domicilio en calle Ángel

Velaz N° 1397, Barrio Quirno Costa de esta ciudad. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Sede Social: Ángel Velaz Nro. Mil Trescientos Noventa y Siete (1397), Barrio Quirno Costa de esta ciudad.- Duración: noventa años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Estudio, proyecto, administración, asesoramiento técnico, auditoría, cálculos de estructuras, dirección y supervisión ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Gerenciamiento de los proyectos, realización de estructuras, infraestructuras, desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras y de patentes, licencias y sistemas propios y de terceros. Construcción de obras viales y desagüe, pavimentación urbana, gasoducto, oleoductos, canales, diques, usinas, plazas y todo tipo de obras civiles en general de carácter público o privado; como así también, reparación y mantenimiento de las mismas. Construcción de edificios destinados a vivienda, el comercio y la industria; viviendas individuales; como así también sus mejoras, refacciones, reparaciones, remodelaciones, demoliciones. Urbanización, parcelamiento y loteo en general, en bienes inmuebles propios o de terceros; construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales. Decoración, equipamientos, empapelados, alfombrados, lustrado, pintura y todo tipo de complemento que tenga relación con el acabado de obras.- b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles; realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias; conformar, constituir y administrar fideicomiso inmobiliarios y de administración.- c) COMERCIALES y MANDATARIA: mediante la compra y venta, exportación, importación y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes y/o maquinarias o productos ya sean nuevos o usados destinados al desarrollo de la actividad de la construcción e inmobiliaria; participar por sí o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional o internacional.- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, de bienes muebles y rodados en general comprendiendo entre ellos pick up, automóviles, camiones, hidrogrúas, container, trailers, maquinarias de todo tipo viales, etc. Compra venta, consignación o concesión de chapas de todo tipo, metales, aceros, hierros, estructurales, caños de distintos diámetros y medidas.- Compra, venta, permuta, representación, y distribución de todo tipo repuestos y lubricantes para automotores, incluyendo camiones, camionetas, rurales, pick-ups o cualquiera otra

denominación que pueda dárseles. d) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresarial, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. e) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo; pudiendo constituir hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato.- CAPITAL SOCIAL: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Suscripción e Integración del capital: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo, siendo suscriptas en la siguiente proporción: el socio Rubén Eduardo Rojas, la cantidad de CIENTO OCHENTA (180) cuotas de pesos MIL cada una, por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00); y el socio Pablo Martín Segovia, la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas de pesos MIL cada una, por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00); este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Socio Gerente: Designese socio gerente al señor Pablo Martín Segovia, D.N.I.: 21.547.992, quien tendrá la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma.- Cierre de Ejercicio: 30 del mes de Junio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-12-22

EDICTO LEY 19550

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha 07/09/2022 y acta de fecha 04/11/2022. SOCIO: Schroh Luis María, de 77 años de edad, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 5.387.335, C.U.I.T. 23-05387335-9 de estado civil casado, profesión empresario, domiciliado en Domecq García Norte 642,

departamento 3 en la ciudad de Puerto Madryn. DENOMINACIÓN: SHROH MANTENIMIENTO PORTUARIO E INFRAESTRUCTURA SAS. DOMICILIO: Hipólito Irigoyen N° 780, en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma de la Provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Construcción, estudio, proyecto, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte, sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, que incluye la construcción, reforma y reparación de calles, caminos, autopistas, carreteras, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura. B) Movimiento de suelos, preparación de terrenos para obras, demoliciones en roca y vías, calles, caminos, autopistas, carreteras, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje. C) Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: construir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceras, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero. Podrá realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, celebrar contratos con entidades financieras y no financieras. Para efectuar oferta de productos financieros para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: \$120.000. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director, a su vez la sociedad nombra un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. El/los administradores administrarán y representarán a la sociedad. Director titular Schroh Luis María, director suplente Epele María Lucía, de 70 años de edad, fecha de nacimiento 30/07/1951, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 6.540.930, C.U.I.T. 27-06540930-0, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, profesión comerciante, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 780 en la ciudad de Puerto Madryn. CIERRE DEL EJERCICIO. 31 de julio de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-12-22

**AVISO LEY 19550 Artículo 10 CONSTITUCION
ODONTO SCIENCE S&E S.R.L.**

SOCIOS: Lucia ERRECA DNI N° 36524470 CUIT N° 27-36524470-2 Argentina, 30 años de edad, estado civil soltera, profesión Odontóloga con domicilio real en la calle Aarón Jenkins 34 departamento 5 ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Miriam Cecilia MOYANO DNI N° 33946528 CUIL N° 27-33946528-8, argentino, 33 años de edad, estado civil soltera, Odontóloga, con domicilio real en la calle Fournier 1432 de la ciudad de Puerto Madryn; María Agustina LAJARA LAMBRECHT, con DNI N° 36906035, CUIT N° 27-36906035-5 Argentina, 30 años de edad, estado civil soltera, de profesión odontóloga con domicilio en 25 de Mayo 1385 segundo piso, departamento A, de la ciudad de Puerto Madryn, Ariel Mauro ROBLES, DNI 37666143, CUIL 20-37666143-2, Argentino, 28 años de edad, estado civil soltero, Odontólogo, con domicilio en 25 de Mayo 1385, segundo piso A, de la ciudad de Puerto Madryn, Carlos Luis MOLINA, DNI 14130627; CUIL 20-14130627-9, Argentino, 62 años de edad, profesión médico veterinario estado civil casado, con domicilio en Avda. Julio Argentino Roca 723, 3er piso, y Mary Caroline HINCHLIFF MATHEW, DNI 14512340, CUIT 27-14512340-8. Argentina, 61 años de edad, profesión abogada, estado civil casada, con domicilio en Avda. Julio Argentino Roca 723, 3er piso de la ciudad de Puerto Madryn. FECHADE CONSTITUCION: 11 de Agosto 2022 y 20 de Octubre de 2022. DENOMINACION: ODONTO SCIENCE S&E S.R.L. SEDE SOCIAL: en la Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, en la calle Paulina Escardo 148, segundo piso oficina nueve la ciudad de Puerto Madryn. PLAZO DE DURACION: TREINTA (30) AÑOS CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) divididos en dos mil cuatrocientos cuotas de Pesos Cien cada una.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La Administración y representación de la Sociedad, el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de un gerente, Mary Caroline HINCHLIFF MATHEW y un gerente suplente, Lucia ERRECA.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente socio y un suplente por el término de 3 ejercicios.

FECHA DE CIERRE: El día 30 de Junio de cada año

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: atención y asistencia dental integral y estética, consulta de emergencias, exámenes clínicos, prevención, aplicaciones tópicas de flúor; sellantes de fosas fisuras, diagnóstico de patologías bucales, radiografías intraorales, exodoncias, profilaxis y limpiezas dentales, restauraciones (resinas, ionómeros), endodoncia en dientes anteriores y posteriores, retratamientos de conducto, pulpectomias, pulpotomias, blanqueamiento interno y externo, traumatismo dental, férulas de contención, ortopedia y ortodoncia, así como la realización de tratamientos estéticos odontológicos,

como diseño de sonrisa, implantes, colocación de carillas y coronas dentales y todo tratamiento odontológico que sea necesario para la cura, rehabilitación y embellecimiento dental; expender-productos materiales de uso odontológico para la conservación, higiene y estética dental, requeridos para uso de tratamiento odontológicos, tales como resinas, fresas, piedras, elementos de pulido cepillo y otros materiales odontológicos; expender materiales para la higiene dental, como enjuagues bucales, hilo dental, cepillos de dientes y todo aquel implemento de higiene que sea requerido por los profesionales de la odontología y pacientes para la conservación de la salud de su dentadura o higiene bucal; de igual forma la compañía podrá importar, exportar, distribuir, comprar, vender, revender y consignar todo género de sustancias, formulas y productos medicinales, farmacéuticos del tipo de especialidades farmacéuticas, producto biológicos, terapéuticos y productos naturales legalmente registrados ante el Ministerio competente; asimismo podrá comprar, vender, revender y consignar al mayor todo género de sustancias formulas y demás productos relacionados o afines a los productos cosméticos; equipos e instrumentos de uso médico, de soporte quirúrgico y paramédico, como también toda clase de instrumentos de medicina, laboratorio, cirugía y sanidad, incluyendo prótesis. Podrá la compañía tener participación en otras compañías de igual o similar objeto social y dedicarse a cualquier actividad mercantil lícita conexa, o que sea necesaria o conveniente para lograr el objeto de la sociedad. En general, celebrar los contratos, realizar operaciones y efectuar actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-12-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que Bahía Solano S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, Pecuario e Industrial, proveniente de vertientes naturales, cuyas coordenadas geográficas de las tomas son T1: 45°36'58.61"S - 67°27'54.05"O, T2: 45°36'57.23"S - 67°29'0.30"O, T3: 45°38'8.29"S - 67°28'33.46"O, T4: 45°38'7.92"S - 67°28'29.59"O, T5: 45°38'15.53"S - 67°28'46.64"O y T6: 45°38'15.14"S - 67°28'46.31"O, en un caudal aproximado de 3.421,88 m3/año para su

uso en la actividad desarrollada con la cría de 375 animales, un caudal aproximado de 99.000,00 m³/año (0,13 l/ha.s) para utilización de riego de 25ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 77.000,00 m³/año para uso industrial durante el proceso de fabricación de cementos, premoldeados de hormigón y servicios auxiliares de la planta, en por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lotes 1, 2, 10, 11, 12, 14 y 23 de las tierras destinadas a la Colonización con Familias de Sud-África, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA – PECUARIO E INDUSTRIAL) – BAHIA SOLANO S.A. – LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 577 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de derecho de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 02 de Diciembre de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 12-12-22 V: 15-12-22

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL PRIMERO SARMIENTO s/Reconocimiento» (Expte. N° 1555-P-2022), en fecha 10 de septiembre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PRIMERO SARMIENTO» (art. 8 Ley XII) «N° 9».-

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria
Tribunal Electoral Provincial

I: 12-12-22 V: 15-12-22

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/

09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental «Cantera Prada» presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1478/22 MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Trevelin. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Trevelin, sita en Av. San Martín N° 329, Código Postal 9203. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-12-22 V: 15-12-22

CLUB DE PESCA Y NÁUTICO RAWSON

El C.P.N.Rw. informa a sus socios activos que a partir del día de la fecha y hasta el día 19 de diciembre del año en curso, se recepcionaran las listas que se postulen como candidatas a la dirección del C.P.N.Rw.

Y se convocan a todos los socios, para el día 22 de diciembre del año en curso, a la elección de la nueva Comisión Directiva que usufructuara el mandato de los años 2023 – 2024.»

EDUARDO DAVID LUCERO
Presidente del Club de Pesca y Náutico Rawson

I: 12-12-22 V: 15-12-22

EDICTO «CONSORCIO 5 DE OCTUBRE» LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva del «Consortio 5 de Octubre» llama a Asamblea General para el día 22 de Diciem-

bre a las 18hs, en instalaciones de Vialidad Nacional sito en la calle Martin Cutillo 246 de la Ciudad de Trelew con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1 - Situación contable del Consorcio
- 2 - Debate etapas a seguir
- 3 - Análisis Presupuestos Presentados

ANA MARIA PAOLASINI
Presidente

HUGOA. PRIETO
Tesorero

I: 15-12-22 V: 19-12-22

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a: Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 2022 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término;
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 60 cerrado al 31/12/2021
 - 3) Resultados del Ejercicio
 - 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-
- Publíquese por 5 días.

Impresora Patagónica SACI
Roberto A. Zamit
Presidente

I: 07-12-22 V: 16-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/2022
DETALLE DEL OFRECIMIENTO**

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: «CONCESIÓN LOCALES COMERCIALES EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TRELEW»

ÁREA SOLICITANTE: PROGRAMA TERMINAL Y AEROPUERTO – SECRETARIA COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO

DESTINO: TERMINAL DE ÓMNIBUS

EXPEDIENTE N°: 5037/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE CONTRATO: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR CONTRACTUAL DE CADA AÑO

FECHA DE APERTURA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 07-12-22 V: 16-12-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Administración**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°: 04/2022 - SGG

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo tipo sedán, cuatro puertas y baúl, 0 km. para la Dirección General de Reconocimientos Médicos.

Presupuesto Oficial: Pesos CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.680.000,00.-)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: SIN COSTO; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 22 de diciembre de 2022 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: el día 22 de diciembre de 2022, a las 10.00Hs. en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT

I: 07-12-22 V: 15-12-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA DE OFERTAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/22**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 114 VIVIENDAS
EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

RENGLÓN I: 80 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$1.248.762.104,54
(UVIs8.274.331,46)

Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y dos mil ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$1.248.762.104,54), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ocho millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y uno con cuarenta y seis (Uvis 8.274.331,46) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos seiscientos veinticuatro millones trescientos ochenta y un mil cincuenta y dos con veintisiete centavos (\$624.381.052,27).-

Plazo de Ejecución: setecientos veinte (720) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$12.487.621,05.-

RENGLÓN II: 34 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$535.665.398,47
(UVIs3.549.333,41)

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres con cuarenta y uno (Uvis3.549.333,41) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$535.665.398,47).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: \$5.356.653,99.

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 16 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/22**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS
EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$161.038.169,75
(UVIs1.067.043,27)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75), mes base octubre 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón sesenta y siete mil cuarenta y tres con veintisiete (Uvis1.067.043,27) Valor UVI al día 31/10/2022 (150,92).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento sesenta y un millones treinta y ocho mil ciento sesenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$161.038.169,75).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.610.381,70).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 27 de diciembre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 27 de diciembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 07-12-22 V: 16-12-22

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICA Nº 05/2022 – EXPEDIENTE Nº 02503-MGyJ-22

• OBJETO: Contratación de «Servicios para la captura, almacenamiento y procesamiento de la información de transacciones y gestión de movilidad» destinado al sistema de transporte público de pasajeros urbano e interurbano de la provincia solicitado por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: Por un importe total de

Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 20/100 centavos (\$ 451.381.959,20) incluye el servicio de mantenimiento en la WEB por treinta y seis (36) meses.

FECHA DE APERTURA: 29/12/2022 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: AV. 25 DE MAYO N° 550, Oficina N° 10 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes garantizarán el mantenimiento y la veracidad de las ofertas mediante la constitución de una garantía a favor de la Provincia del Chubut (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA) por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta en pesos convertidos al tipo de cambio valor vendedor del BNA del día anterior al de la emisión de la póliza, por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: La Empresa que resulte adjudicataria tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la instrumentación de los contratos de adjudicación definitiva de los servicios, para comenzar las tareas de provisión del equipamiento, y de la misma manera según se correspondiese con el cronograma de coordinación que será realizado por el Gobierno de la Provincia con los Operadores, para iniciar las tareas de instalación y parametrización del SISTEMA.

PLAZO DE PAGO: El pago por parte del Estado Provincial será efectuado en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público. Los servicios por los ítems 1, 2, 3 y 4 serán abonados dentro de los treinta (30) días de la fecha de recepción de las facturas.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 12-12-22 V: 16-12-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022

Objeto: «Remodelación y Terminaciones de Oficinas Edif. Mosconi N° 92 — Cocheras Metálicas»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi N°92 — Puerto Madryn

Fecha de apertura: Lunes 9 de Enero de 2023, a las 11 horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos veintiocho millones seiscientos setenta y cinco mil treinta y siete pesos con cincuenta centavos (\$28.675.037,50).-

Garantía de oferta: Pesos doscientos ochenta y

seis mil setecientos cincuenta pesos con treinta y siete centavos (\$286.750,37).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ochenta y seis millones veinticinco mil ciento doce pesos con cincuenta y tres centavos.- (\$86.025.112,53)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos Veintidós mil novecientos cuarenta (\$22.940,00)

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 14-12-22 V: 20-12-22

MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

EXPT E N°112/2022

REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN BARRIOS POPULARES AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL 9 DE MARZO Y MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS - LAGO PUELO (Res. DEM N° 2414/2022)

OBJETO: Adquisición de materiales e insumos eléctricos en el marco de la obra pública: REDES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN EN BARRIOS POPULARES AFECTADOS POR EL INCENDIO DEL 9 DE MARZO Y MODERNIZACIÓN DE LUMINARIAS - LAGO PUELO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLO- NES QUINIENTOS MIL CON 00/100 CVS (\$23.500.000,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: VIERNES TREINTA (30) de diciembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: el día viernes 30 de diciembre de 2022, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS- CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 CVS (\$235.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$10.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com

P: 15, 16, 19 y 26-12-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2022

Objeto: «Remodelación y Ampliación de Edif. Mosconi N° 44 — Nueva Cámara Civil — Puerto Madryn»

Lugar de Emplazamiento: Calle Mosconi N°44 — Puerto Madryn

Fecha de apertura: Martes 10 de Enero de 2023, a las 11 horas, en oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y siete millones trescientos noventa mil Ochocientos treinta y cinco pesos con setenta y nueve centavos (\$77.390.835,79).-

Garantía de oferta: Pesos setecientos setenta y tres mil novecientos ocho pesos con treinta y seis centavos (\$773.908,36).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos Sesenta y seis millones trescientos treinta y cinco mil dos pesos con once centavos.- (\$66.335.002,11)

Plazo de ejecución: 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Puerto Madryn.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Puerto Madryn y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 14-12-22 V: 20-12-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00